

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y SERVICIOS TÉCNICOS



**Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación**

México

**PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN FÍSICA
DE BIENES INFORMÁTICOS**

F0000/PR/3.C/004-16

Ciudad de México, septiembre 2016

CÉDULA DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO

**PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN
FÍSICA DE BIENES INFORMÁTICOS**

ELABORA

JOSE EDUARDO MORENO FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA
Y SERVICIOS TÉCNICOS
Artículo 58, fracción X, Estatuto Orgánico del INEE

APRUEBA Y PROPONE

MIGUEL ANGEL DE JESÚS LÓPEZ REYES
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Artículo 57, fracción X, Estatuto Orgánico del INEE

DICTAMEN JURÍDICO

AGUSTÍN EDUARDO CARRILLO SUÁREZ
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Artículo 81, fracción IX, Estatuto Orgánico del INEE

**AUTORIZA Y PRESENTA A CONSIDERACIÓN DE LA
JUNTA DE GOBIERNO**

SYLVIA IRENE SCHMELKES DEL VALLE
CONSEJERA PRESIDENTA
Artículo 44, fracción VI, Ley del INEE

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

SOJG/9-16/13,R

9a Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno

Artículo 38, fracción I, Ley del INEE


REGISTRA

Este documento se integra con 15 fojas útiles, fue elaborado con base en el Estatuto Orgánico y queda registrado con el código: **F0000/PR/3.C/004-16**, con fecha de autorización de septiembre de 2016.

MIGUEL ANGEL DE JESÚS LÓPEZ REYES
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Contenido

1. Propósito
2. Fundamento Legal
3. Alcance
4. Políticas de Operación
5. Descripción del Procedimiento
6. Diagrama de Flujo
7. Registros
8. Glosario
9. Cambios de Versión
10. Anexos

 <p>INEE Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación México</p>	PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE BIENES INFORMÁTICOS	Código: F0000/PR/3.C/004-16
		Revisión: 00
		Página 4 de 15

1. Propósito


Establecer las disposiciones que regulan la verificación de existencia física de los bienes informáticos que son propiedad del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

2. Fundamento Legal

Ordenamiento y/o Documento	Apartado
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos D.O.F. 05-02-1917 Última reforma publicada en el D.O.F. 15-08-2016	Artículo 3o., fracción IX y demás aplicables.
Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. D.O.F. 11-09-2013	Artículos 22, 24 y demás aplicables.
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. D.O.F. 22-10-2013 Última reforma D.O.F. 29-07-2015	Artículos 4, 79, 82 y demás aplicables.
Manual de Organización del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Normateca 23-10-2014	Apartados 1.5.3, 1.5.3.2.


3. Alcance

Este procedimiento es de aplicación a la Unidad de Administración, a través de la Dirección General de Informática y Servicios Técnicos.

 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación México	PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE BIENES INFORMÁTICOS	Código: F0000/PR/3.C/004-16
		Revisión: 00
		Página 5 de 15

4. Políticas de Operación


- 4.1. La Dirección General de Informática y Servicios Técnicos realizará una vez al año la verificación física del estado que guardan los bienes informáticos que integren el inventario de bienes informáticos del Instituto y muestreos aleatorios.
- 4.2. El Titular de la Unidad de Administración notificará por escrito al menos con 10 días hábiles de antelación a la Junta de Gobierno, Unidades Administrativas y Contraloría Interna, la realización de la verificación física de bienes informáticos anual, así mismo, solicitará que designe un responsable para fungir como enlace con la Dirección de Servicios Técnicos Institucionales.

 <p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación México</p>	PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE BIENES INFORMÁTICOS	Código: F0000/PR/3.C/004-16
		Revisión: 00
		Página 6 de 15

5. Descripción del Procedimiento

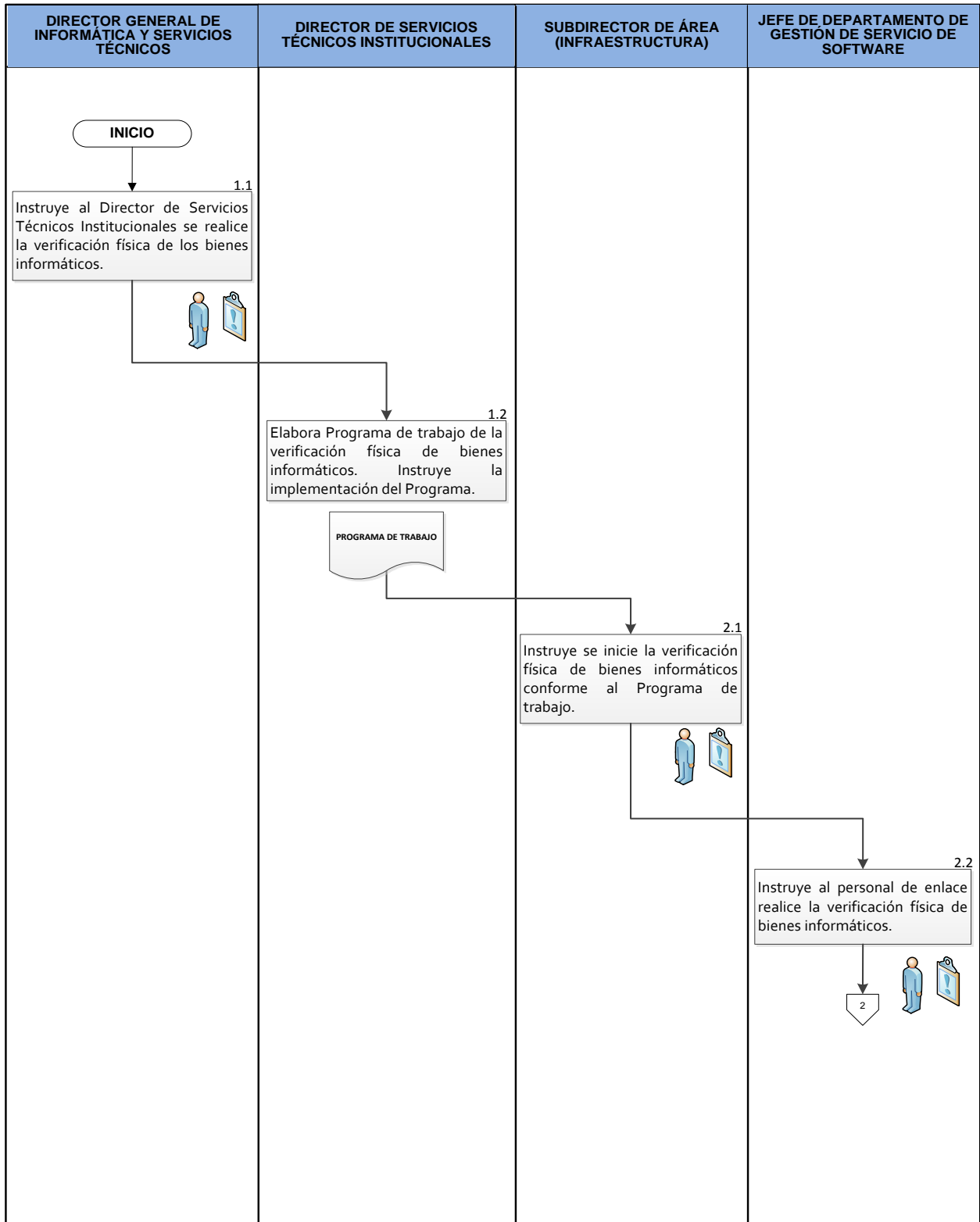
SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. Programación de actividades	INICIO	
	<p>1.1 Instruye al Director de Servicios Técnicos Institucionales se realice la verificación física de los bienes informáticos.</p> <p>1.2 Elabora Programa de trabajo de la verificación física de bienes informáticos. Instruye la implementación del Programa.</p>	<p>Director General de Informática y Servicios Técnicos</p> <p>Director de Servicios Técnicos Institucionales</p>
2. Verificación física	<p>2.1 Instruye se inicie la verificación física de bienes informáticos conforme al Programa de trabajo.</p> <p>2.2 Instruye al personal de enlace realice la verificación física de bienes informáticos.</p> <p>2.3 Acude a las áreas del INEE, identifica los bienes informáticos mediante lector óptico, verifica el estado de los mismos y, en su caso, registra observaciones. (Anexo 1), e integra al reporte de estado físico de los bienes informáticos.</p> <p>2.4 Informa al Jefe de Departamento de Gestión de Servicio de Software el resultado de la verificación.</p> <p>2.5 Verifica los registros en el SCBIICS.</p> <p>2.6 Concilia la información de la verificación física de bienes informáticos y registros del SCBIICS.</p> <p>¿Existen diferencias? Si: Continúa en la siguiente actividad. No: Continúa en la actividad No. 2.14.</p>	<p>Subdirector de Área (Infraestructura)</p> <p>Jefe de Departamento de Gestión de Servicio de Software</p> <p>Personal de Enlace</p> <p>Jefe de Departamento de Gestión de Servicio de Software</p>

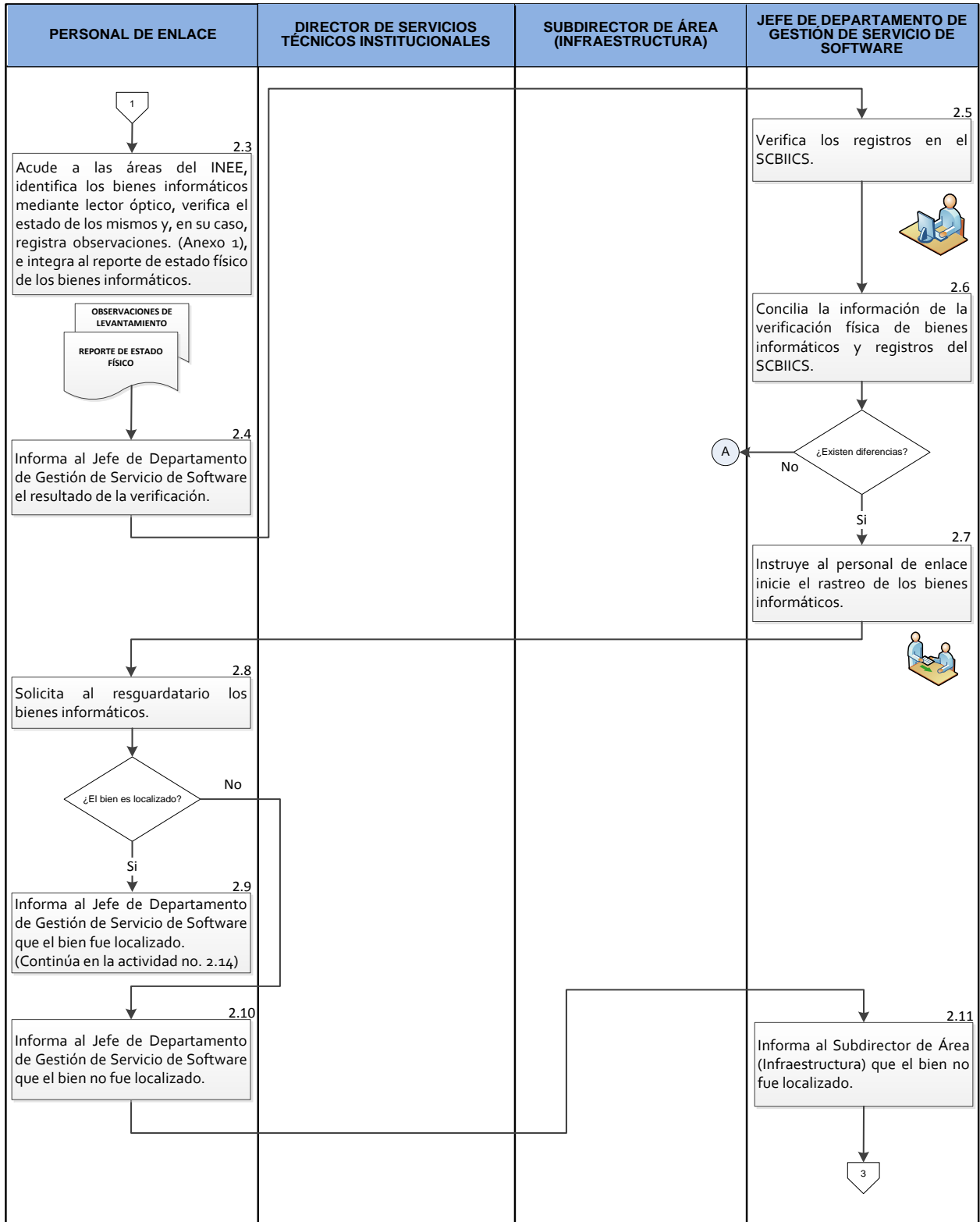
SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	<p>2.7 Instruye al personal de enlace inicie el rastreo de los bienes informáticos.</p> <p>2.8 Solicita al resguardatario los bienes informáticos. ¿El bien es localizado? Si: Continúa en la siguiente actividad. No: Continúa en la actividad No. 2.10.</p> <p>2.9 Informa al Jefe de Departamento de Gestión de Servicio de Software que el bien fue localizado. (Continúa en la actividad no. 2.14)</p> <p>2.10 Informa al Jefe de Departamento de Gestión de Servicio de Software que el bien no fue localizado.</p> <p>2.11 Informa al Subdirector de Área (Infraestructura) que el bien no fue localizado.</p> <p>2.12 Elabora acta circunstanciada con la asesoría de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.</p> <p>2.13 Envía acta circunstanciada y factura en original del bien informático a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para lo correspondiente y copia de acta a la Dirección General de Administración y Finanzas.</p> <p>2.14 Elabora reporte de estado físico de los bienes informáticos.</p>	<p>Personal de enlace</p> <p>Jefe de Departamento de Gestión de Servicio de Software</p> <p>Subdirector de Área (Infraestructura)</p> <p>Jefe de Departamento de Gestión de Servicio de Software</p>
<p>3. Validación de reporte de estado físico de bienes informáticos</p>	<p>3.1 Analiza reporte de estado físico de bienes informáticos con observaciones. ¿Existen bienes informáticos en mal estado? Si: Continúa en la siguiente actividad. No: Continúa en la actividad No. 3.3.</p> <p>3.2 Instruye mantenimiento o baja del bien informático. Nota: Ver Procedimiento para la asignación o préstamo de bienes informáticos y Procedimiento para la administración de contrato de mantenimiento preventivo y/o correctivo de bienes informáticos.</p>	<p>Subdirector de Área (Infraestructura)</p>

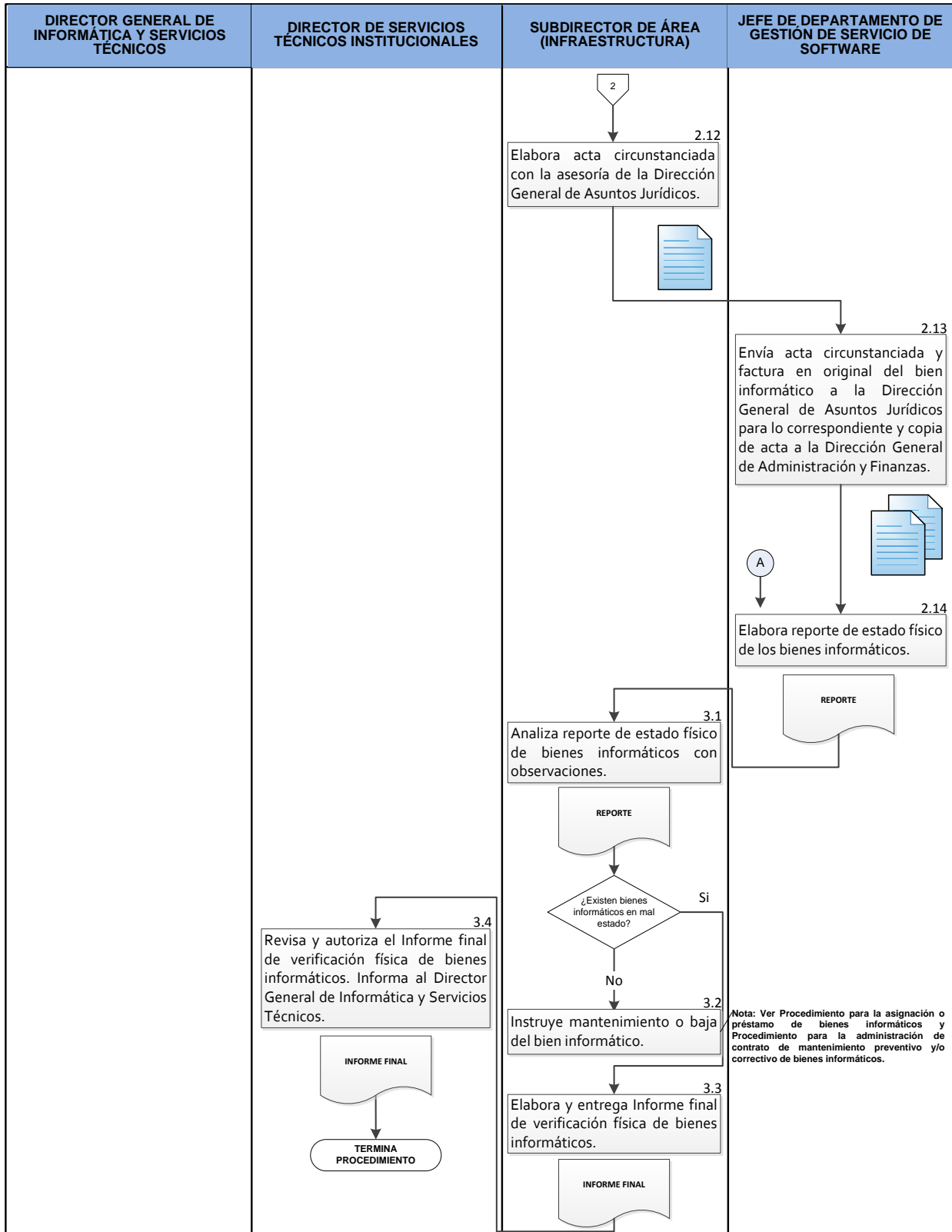
 <p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación México</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE BIENES INFORMÁTICOS</p>	<p>Código: F0000/PR/3.C/004-16</p>
		<p>Revisión: 00</p>
		<p>Página 8 de 15</p>


SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	<p>3.3 Elabora y entrega Informe final de verificación física de bienes informáticos.</p> <p>3.4 Revisa y autoriza el Informe final de verificación física de bienes informáticos. Informa al Director General de Informática y Servicios Técnicos.</p>	<p>Director de Servicios Técnicos Institucionales</p>
	<p>TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	

6. Diagrama de Flujo







 <p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación México</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE BIENES INFORMÁTICOS</p>	<p>Código: F0000/PR/3.C/004-16</p>
		<p>Revisión: 00</p>
		<p>Página 12 de 15</p>

7. Registros

REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA
Formato de observaciones	Mientras no exista modificación	Director de Servicios Técnicos Institucionales	N/A

8. Glosario


- **INEE:**
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- **SCBIICS:**
Sistema de Control de Bienes Informáticos, de Impresión, Comunicación y Software.

9. Cambios de Versión

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE LA ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
N/A	N/A	N/A

10. Anexos

- Formato observaciones detectadas durante el levantamiento de inventario de bienes informáticos (**Anexo1**)

 <p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación México</p>	PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE BIENES INFORMÁTICOS	Código: F0000/PR/3.C/004-16
		Revisión: 00
		Página 13 de 15



DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y SERVICIOS TÉCNICOS
Observaciones detectadas durante el levantamiento de inventario de bienes informáticos

FOLIO: (1)


Fecha

Nombre del titular Asignado a Número de empleado

Adscripción

Puesto Correo electrónico

Descripción
(9)

 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación México	PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE BIENES INFORMÁTICOS	Código: F0000/PR/3.C/004-16
		Revisión: 00
		Página 14 de 15

Observaciones detectadas durante el levantamiento de inventario de bienes informáticos

Instrucciones de llenado

1. Folio de la observación.
2. Fecha de realización de la lectura óptica del (los) bien (es) informático (s).
3. Nombre completo del titular del usuario el bien (es) informático (s).
4. Nombre completo del usuario del bien (es) informático (s), en caso de que sea personal que no pertenezca a la nómina del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
5. Número de empleado del usuario (s) el (los) bien (es) informático.
6. Adscripción del usuario del (los) bien (es) informáticos.
7. Puesto o cargo registrado conforme a la clave de empleado del usuario del (los) bien (es) informático (s).
8. Correo electrónico institucional del usuario del (los) bien (es) informático (s).
9. Descripción de la observación.
10. Firma del servidor público que elaboró la observación.
11. Nombre del servidor público que elaboró la observación.
12. Puesto o cargo del servidor público que elaboró la observación.



www.inee.edu.mx



INEE MEXICO



@INEEMX



INEE MEXICO

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Av. Barranca del Muerto 341, Col. San José Insurgentes, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México.
Tel.: (55) 5482 -0900